

LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XIX.

Precios de suscripción.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Martes 15 de Enero de 1878.

Precios de inserción.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 5384

PARTE OFICIAL.

DIÁ 11.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

Ministerio de Marina.—Real orden fecha nueve manifestando el agrado con que ha visto la Memoria y trabajo presentados por D. Ramon de Silva Ferro, antiguo capitán de la marina mercante, comisionado por este ministerio para estudiar la Exposición de higiene y salvamento inaugurada en Bruselas en junio de mil ochocientos setenta y seis, cuyas obras figurarán en la biblioteca de Marina como dignas de estudios.

Ministerio de Fomento.—Real orden fecha cinco autorizando á D. Gregorio Velga Vazquez, en representación de la Duquesa de Medina de las Torres, para construir un embarcadero privado en la ría de Arosa (Pontevedra.)

Ministerio de Hacienda.—Liquidación que forma la intervención general de la Administración á la sociedad del Timbre por el cumplimiento de su contrato en Noviembre último.

LA INDUSTRIA ESPAÑOLA Y LA EXPOSICION DE PARÍS.

El comisario general de la Exposición Universal, Sr. Krantz, dice *La Andalucía* ha publicado recientemente un resumen extenso é interesante sobre el estado de los trabajos á su dirección encomendados, y esta sería la ocasión de enumerarlos; pero la época de la apertura se acerca como plazo inflexible; la empresa llama con grande empeño al concurso á todos los países y para el nuestro lo que urge es conocer el estado en que se hallan las secciones á él correspondientes. Parece, pues, mas urgente y conveniente comenzar por trazar el diseño, aunque sea á la ligera, de lo referente á España antes de entrar en el cuadro general.

Así como el segundo grupo de lo que á España se refiere comprende todo lo que se relaciona con la manera de educarse el individuo, el tercero comprende el mueblaje y sus accesorios, en los cuales coloca el programa, los muebles baratos y de lujo, las obras de tapiceros y decoradores, la cristalería, la vidriería y la cerámica, los tapices, las alfombras y los tejidos para muebles, los papeles pintados, la cuchillería, la platería, la relojería y la perfumería, los bronceos de arte y los objetos artísticos fundidos, los aparatos y procedimientos para el alumbrado y para la calefacción, los objetos de piel, los de mimbre y las obras de torno. Poco se sabe de este grupo; sin embargo, se tiene alguna idea de lo que vendrá á ser.

A la cabeza de la Exposición de este grupo aparece, como es natural, la casa de Sert y Solá hermanos de Barcelona, que ganó el primer gran premio de honor en sus tejidos de lana con relación al mobiliario. Como nobleza obliga, esta casa envía de su cuenta una magnífica instalación de estilo griego, y que, según noticias, cogerá 18 metros de frente por dos de profundidad; es decir, que á lo bueno acompañará lo bello. Este expositor ha sido obrero, es todavía joven y es hoy propietario de ocho magníficas fábricas.

En la Exposición de Viena, que fué la última exposición seria que hubo, pues de la de Filadelfia no hay que hablar, solo se dieron tres grandes premios de honor á los productos similares á los que fabrica la casa Sert. Estos premios los obtuvieron Francia y España. En Francia las fábricas de Elbeu, y las de Reims, y en España la casa Sert, quedándose por debajo los tejidos de esta clase en Inglaterra, en Bélgica, en Austria y en Alemania. De Pérsia no hay para qué ocuparse á este respecto, como tampoco de Turquía, porque las alfombras de estos países entre la gente entendida, se miran ya como los pergaminos que todo el mundo los guarda, pero que nadie escribe sobre ellos. En muebles viene algo agradable, pero no lo que debiera venir principalmente. Viene una mesa de mosaico de Cienfuegos en la isla de Cuba, hecha por D. Desiderio Rodriguez; un tablero de serpentina, de D. Juan Rubio Perez, de Granada; unas maderas labradas por el inspector de telégrafos señor Ureña; unas estufas y caloríferos de la fábrica de D. Domingo Corcho, de Santander, y unos muebles ensamblados, de la viuda de Canesa, en Barcelona, que dicho sea de paso, no es precisamente lo que debía venir á la Exposición.

Bueno es que se vea que en nuestro país hay destreza, arte industrial, belleza para la construcción del mobiliario; pero es verdaderamente escandalosa la frialdad de los fabricantes de muebles de España. En Barcelona, en Cádiz, en Sevilla, en Madrid y en otros puntos hay fabricantes que producen muebles tan ricos, tan elegantes y tan bellos como los que se fabrican en Francia, en Suecia, en Inglaterra y en Austria, y los extranjeros que vengán á la Exposición creerán que en España las habitaciones ó estan alhajadas como las del Congo, ó creerán que el mobiliario, que se gasta en nuestras casas se importa del extranjero; y como no es fácil enseñar la balanza de importación á todo el mundo, no hay medio de probar que si España no está bien representada, se debe á la incuria de los fabricantes.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Madrid 9 de Enero de 1878.

Muy señor mio: Mientras Madrid principia á llenarse de forasteros, y todos, tanto la gente oficial como la particular, se prepara para esas fiestas que, según la familia ministerial, tendrá un parecido, por lo concurridas y fastuosas, á las que se celebraban en las grandes solemnidades de los tiempos bíblicos y en las populosas ciudades de Ninive y Babilonia, otros obedeciendo, á la ley de los contrastes, estan arreglando ya su petate para ausentarse de la capital de España con el fin de disfrutar á sus anchas de la tranquilidad y del silencio que se hecharán de menos, siquiera sea por pocos dias, en la villa y corte, á los moderados á que me referí ayer, señores marqués de Novales y condes de Cheste y de Valmaseda y otros, seguirá el señor Castellar, puede que tambien el Sr. Martos y algunos mas que hasta hoy solo lo te-

nian determinado á medias. Figueras, por su parte, parece que de Cataluña, donde está hace unos dias, piensa trasladarse á Italia, y quizá á otro país, vecino de la francesa Península, y así por el estilo piensan obrar, según mis referencias, otros hombres de mas ó menos significación ó talla política.

En cambio, la falta de algunos políticos españoles será compensada por la presencia de varios diplomáticos extranjeros que voluntariamente unos, y en comisión otros para presenciar la boda, se disponen á hacer honor á sus respectivos países. En el ministerio de Estado era, con todo, objeto de alguna curiosidad la demora que observa el gabinete de Berlin en anunciar el nombre del enviado que habrá de representar á Alemania en la augusta ceremonia. En cuanto á Isabel II, está en lo exacto *El Imparcial*; el incidente por ella promovido se ha agravado hasta tal punto, que á él y no á otra causa, deberá atribuirse el que brille por su ausencia en el matrimonio régio; quienes vienen decididamente, aunque no se puede precisar el día, son S. M. el Rey Francisco y la abuela Maria Cristina, para los cuales, así como para los primos del Rey los condes de París, se están preparando habitaciones.

Y á propósito de Isabel II; hay que leer *El Mundo Político*, la vista de cuya denuncia se ha diferido hasta el sábado por indisposición del Sr. Fiscal de imprenta, para comprender, en la comparación que establece entre los actos recientes de la reina y los personales que llevó á cabo el Rey con el general Cabrera, actos aprobados luego por el Consejo de ministros, toda la indignación que ha producido á los moderados la conducta que el Sr. Cánovas y los periódicos oficiosos estan observando con la primera, á cuya defensa acuden con una solicitud que no sería mas cariñosa en los ultramontanos mas recalitrantes.

Si el terreno no fuera tan peligroso, me permitiría emitir mi opinión que distaría mucho de estar conforme con la de *El Mundo Político*, si quiera no fuese mas que por la escasa paridad, de condiciones; no lo hago porque no lo creo prudente, y, además, cuanto pudiera decir, lo encontraré de sobra consignado, en *El Imparcial*, ya en la recopilación que hace del recuerdo, de *El Mundo Político* que, efectivamente, estaba ayer en vena, ya en la tradición literal que hace, tomada de *La Epoca* de anoche, de los documentos, por cierto bastante curiosos que, intercalados en el artículo «El Rey Alfonso y la Reina Isabel», publicó el *Figaro*, de París, á que me referí en la carta de ayer. Hay que leer lo uno y lo otro para formar cabal concepto de la importancia que va tomando un incidente que, según los propios moderados, ha salido del terreno privado debido única y exclusivamente al apasionamiento y escaso tacto de los admiradores del Sr. Cánovas.

Misterioso, pues, ó no misterioso lo que está pasando con Isabel II, y ya sea debido á sus resentimientos por un acto próximo á realizarse ó como ha dado en decirse, á influencias ó avisos de Roma, lo cierto es que mas que

á Europa y á la opinión pública española está preocupando al gobierno, de quien se añade que la mayor parte del Consejo celebrado esta mañana bajo la presidencia del Rey, que regresó á las nueve de anoche de Sevilla, lo ha dedicado á discutir las fases porque ha pasado este incidente, como sus consecuencias probables. Que las tiene, y no pequeñas, no me cabe duda alguna; lo que yo dudo, es que á la postre pueda contrarrestarlas. Lo dije ayer y lo repito hoy: por mas que no se haya infringido el precepto constitucional, el asunto es de una gravedad inusitada y quizá el llamado á dar al traste con el ministerio Cánovas.

Por de pronto, y fuera de eso, han llamado mucho la atención dos cosas. Primera; el que *La Epoca*, al trasladar á sus columnas, el artículo de *El Figaro*, no haya rebatido las alusiones que se hacen al Sr. Cánovas; segunda; que á la vez pasen sin protesta algunas páginas de un libro recién publicado con el título de «Un Matrimonio de Estado» en el cual se hace representar un papel bastante desairado á los Sres. Cánovas y Silvela en lo que atañe al matrimonio régio, matrimonio con el que estarian, al parecer, poco encariñados este verano que el Rey hubo de manifestarles terminantemente que era inútil cuanto tendiera á poner obstáculos al que tenia concertado con su prima la infanta Mercedes.

Y de aquí se desprende á la vez lo impolítico que han sido los moderados. Si no se hubiesen apresurado á hacer declaraciones, estarian hoy en situación mas despejada; pero, hechas ya, se han metido en un callejon sin salida, y bien que abonen á Isabel II, tienen que sufrir la idiosincrasia del Sr. Cánovas y los comentarios, para ellos humillantes, que, en concepto del autor del referido libro, tiene, por lo que se refiere á su significación política, el matrimonio del rey con la infanta Mercedes.

De otros puntos relacionados con la próxima legislatura se habrá ocupado tambien el Consejo, pero los ignoro. En cambio se asegura que las muchas conferencias que celebraron ayer varios políticos fueron importantes; no así la reunión de la mayoría, de la que salieron poco complacidos por el silencio que guardan los Sres. Cánovas y Posada Herrera. Yo me lo explico: el primero quisiera una tregua hasta la legislatura de Febrero. Pero no lo conseguirá.

Suyo,

X.

PRENSA EXTRANJERA.

Paris 10.

La muerte del Rey Victor Manuel ha sido muy sentida por toda la prensa liberal. La *Republique* dice que era en Italia la personificación de la libertad y de la patria.

Se ha suspendido la recepción del Eliseo con motivo de esta gran desgracia. El mariscal ha dirigido además un cariñoso telegrama al Rey Humberto, recordando los lazos de confraternidad militar que le unian con su padre.

El gobierno desiste de enviar embajador extraordinario á la boda del Rey D. Alfonso. Con la representación perso-

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA.

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1877 A 78.

Extracto de la cuenta de fondos Municipales correspondiente al trimestre expresado, que comprende las cantidades recaudadas durante el mismo y lo satisfecho por obligaciones consignadas en el presupuesto del indicado ejercicio de 1877 á 78.

CARGO.	Pts.	Cs.
Producto de las cañas.	25	»
Arbitrios por arrastres y espartos.	3,16	»
Idem idem sobre pesos y medidas.	290	22
Idem idem de puestos públicos en la plaza de abastos.	2,751	82
Idem idem de venta del verde.	937	74
Idem idem sobre las frutas en la Alhóndiga.	879	32
Idem idem sillas en los paseos públicos.	321	25
Idem idem puestos para la venta de carnes.	67	50
Idem idem otros para la casa matanza.	4,875	»
Idem por alquileres de sepulturas.	225	»
Idem idem renovación de alquileres de id.	87	50
Idem por provechamiento de aguas para edificios particulares.	250	»
Idem por conducción de cadáveres.	240	»
Idem por el uso de carros y bueyes.	1,180	»
Ingresos extraordinarios no previstos sobre coches de lujo.	2,000	»
Producto de la venta de terrenos de la vía pública.	1,179	84
Recursos por otros de licencia para construcción de edificios.	795	»
Idem por licencias para coches de plaza.	210	»
Idem por recargos sobre las cédulas personales.	606	08
Idem idem sobre la riqueza territorial.	8,90	»
Idem idem efectos de construcción.	7,893	17
Recursos por impuesto sobre especie de consumos.	157,534	55
Total cargo.	194,004	99

DATA.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
1.º 1.º Sueldos de los empleados del Municipio y profesores facultativos.	11,768	64		
1.º 2.º Material de oficinas e impresiones.	1,198	22		
1.º 3.º Suscripciones obligatorias y autorizadas.	61	25		
1.º 4.º Conservación y reparación del edificio del Ayuntamiento.	385			
1.º 5.º Conservación id. del mobiliario de id.	499	50	30,415	05
1.º 6.º Gastos de quintas y patrones.	581			
1.º 12.º Personal del ramo de consumos.	13,593	81		
» » Alquileres de fieltos y almaceas.	816	75		
» » Material para oficinas e impresiones de id.	1,510	88		
2.º 1.º Material de Alcaldía y tenencias.	25			
2.º 2.º Haberes de la Guardia Municipal.	5,631	75	6,243	49
2.º 3.º Id. gratificación para calzado de la misma.	270			
2.º 5.º Medios preventivos contra incendios.	316	74		
3.º 1.º Haberes del Cuerpo de Vigilancia nocturna.	5,814	45		
3.º 2.º Material para alumbrado de petróleo.	1,219	91		
» » Id. id. id. gas hidrógeno.	5,870	14		
3.º 3.º Personal de la limpieza pública.	1,288			
» » Material de id. id.	265	75	16,909	67
3.º 4.º Personal de paseos públicos y fontanero.	938	40		
3.º 8.º Idem del Cementerio.	816	99		
3.º 8.º Material de id.	666			
4.º 1.º Personal de Instrucción primaria.	7,244	08		
4.º 2.º Material de id. y reparación de efectos.	2,011	72	12,143	88
4.º 4.º Alquiler de las casas escuelas.	2,888	03		
5.º 2.º Socorros domiciliarios.	448			
5.º 4.º Idem y conducción de pobres e enfermos.	70			
5.º 5.º Idem emigrados pobres.	20	75	3,301	34
» 9.º Personal de Beneficencia (practicantes).	912	40		
» » Material de id. por medicamentos.	1,850	19		
6.º 2.º Entretimiento de los caminos vecinales.	159	48		
» 3.º Idem de las fuentes y cañerías.	3,333	13		
» 7.º Aceras, empedrados, etc.	1,409	13		
» 8.º Personal de las obras que se ejecutan por Administración.	249	75	7,304	24
» 1.º Obras de reparación de la casa Consistorial.	2,000			
» 6.º Continuación de las obras del cementerio.	152	75		
7.º 1.º Personal del Depósito Municipal.	228			
» 3.º Material de id. id.	19	25	3,947	25
» 3.º Gastos de la Carcel de esta Capital.	3,700			
8.º 1.º Personal de guardas de monte y vega.	1,323	06	1,323	06
9.º 3.º Funciones de Iglesia y festejos.	100			
» 4.º Jubilaciones y pensiones.	461	33		
» 8.º Asignación para la banda de música.	3,665	6		
» » Haber del Director de la misma.	486	64		
» » Material de la misma.	249	98	12,800	58
» » Alquiler del edificio que ocupa el Juzgado de primera instancia.	250			
» » Donativo al Cabildo Catedral para reparación del reloj.	550			
» 9.º Indemnizaciones de expropiaciones forzosas.	7,116	99		
10.º 1.º A la Diputación por contingente.	37,410	59		
» 3.º A la Hacienda por encabezamiento de Consumo y Sal.	58,526	99	95,937	58
12.º Imprevisto.	10,252	89	10,252	89
Total Data.	200,659	03		

RESUMEN.	
Importa el cargo por existencia hasta fin de Setiembre.	17,987 01
Idem por lo recaudado en el actual trimestre.	194,004 99
Total.	211,992 00
Importa la Data.	200,659 03
Existencia para el siguiente trimestre.	11,332 97
Almería 31 de Diciembre de 1877.—El Alcalde interino, Francisco Iribarne.—El Contador, Ramon Valdés.—El Depositario, Manuel Alcazar.	

nal del Presidente de la República irá su ayudante Mr. de Alzac.

El *Diario Oficial* ha publicado un decreto relevando de su cargo al general Ducrot y disponiendo que le sustituya el general Garnier que empezó su carrera de soldado. Se le tacha también de imperialista, pero es muy partidario de la disciplina.

El *Bien público* dice, á propósito de este cambio, que el Mariscal se opone á él con la mayor entereza, y que hasta habió de su dimisión.

El *Telégrafo* refiere que Ducrot fué llamado al Consejo de ministros, donde se le mostraron las medidas que habia preparado suponiéndole ya ministro del Interior.

Los diputados Spuller, Hoquet y Milaud, individuos de la Comisión informadora, salían para los departamentos con objeto de practicar la información. Recorrerán los departamentos de la Gironda, la Dordogna, las dos Charentas, Gers y Tarn.

El domingo se verificará el entierro de Mr. Raspail en el cementerio del Padre Lachaise.

La *Esafeta* dice que se ha pedido al Papa que asista á los funerales de Víctor Manuel.

TELEGRAMAS.

Constantinopla 10.

Mehemet-Ali ha alido para tomar el mando en jefe del ejército de la Rumeia, con facultades de pedir directamente al gran duque Nicolás un armisticio.

Todos los comandantes de tropas turcas deben haber recibido ya la orden de suspender por su parte las hostilidades.

Bucharest 10.

El cuerpo de ejército del general Radetzky y ha batido al enemigo entre Schipkay y Kasanlik, haciendo prisioneros 41 batallones, 10 baterías y un regimiento a caballo. Segun añaden los despachos oficiales, la lucha fué larga y encarnizada.

Gran número de familias abandonan la ciudad de Filipópolis y lugares inmediatos, temiendo la aproximación de los rusos.

Londres 10.

En las esferas oficiales reina gran desconfianza acerca del éxito de las negociaciones de armisticio.

El *Daily News* excita al nuevo Rey de Italia á que reprima con mano fuerte los manejos del clericalismo, en interés de su país y de toda Europa.

Un despacho de Roma, publicado por el *Times*, trasmite las palabras que pronunció Su Santidad al saber que Víctor Manuel estaba agonizando: «Quisiera administrarle yo mismo los Sacramentos, y lo haria si no estuviese imposibilitado.»

Constantinopla 10.

Los generales del ejército turco han recibido la orden de suspender las hostilidades.

Cincuenta mil rusos ocupan el valle del Tundja.

En la sesión secreta celebrada ayer por el Parlamento turco Servet-Baja declaró que Turquía estaba completamente aislada, y que por lo tanto no podía contar con alianza alguna, viéndose obligado el gobierno del Sultan á solicitar el armisticio.

Constantinopla 10.

Ha sido concedido el armisticio, á consecuencia de la petición directa de la Puerta, sin las condiciones anteriormente formuladas por mediación de Inglaterra.

Roma 10.

Ha llegado á esta capital la emperatriz de Austria,

Los restos mortuos del Rey Víctor Manuel, embalsamados, han sido depositados en la iglesia de Santa Maria la Mayor donde se celebrarán los funerales.

El Rey, en sus últimos momentos pidió al Papa perdón de sus pecados.

CONGRESO.

Día 10 de Enero de 1878.

Alcance de la sesión inaugural.

Á las dos de la tarde, y bajo la presidencia del señor Garcia Camba, se abre la sesión con bastante concurrencia de diputados.

El Sr. Presidente del Consejo ocu-

pa la tribuna y lee el decreto, firmado por S. M. facultando al Gobierno para abrir las Cámaras. El Sr. Cánovas dice: en virtud de este decreto, y por encargo y en nombre de S. M. el Gobierno declara abiertas las Cortes.

Se lee el acta de la Junta preparatoria celebrada ayer.

El señor conde de Xiquena pide la lista de los diputados que han aceptado gracias y mercedes del Gobierno.

El señor Presidente dice que cuando se constituya la mesa definitiva podrán hacer los señores diputados las observaciones que tengan por conveniente.

El señor conde de Xiquena reclama la lectura del artículo 31 de la Constitución.

El secretario señor Ochoa lee dicho artículo, que determina la incompatibilidad existente entre el cargo de diputado y la aceptación de gracias y títulos otorgados por el Gobierno.

El Sr. Conde de Siquena manifiesta que si no se daba lectura de las lista de los diputados que se hallan en el caso que prescribe el artículo constitucional, podría ocurrir que tomarian parte en las deliberaciones de las Cámara diputados que no lo eran ante la Constitución y ante el país.

El señor Presidente dice que la mesa cumplirá con el Reglamento.

Después de leída la lista de los diputados que han inscrito sus nombres en la secretaría del Congreso, y los artículos del Reglamento relativos á la elección de presidente, vice presidentes y secretarios, se procede á la elección del primero.

Hecho el escrutinio, obtiene el señor Posada Herrera 235 votos, uno el Sr. Aurióles, y resultan cuatro papeletas en blanco.

Los centralistas han votado al señor Posada por haberlo acordado así en la reunión celebrada esta mañana.

Se han abstenido de votar los constitucionales, moderados y demócratas.

A la hora de cerrar esta edición se procede á la elección de vicepresidentes.

SENADO.

Sesión del día 10 de Enero de 1878.

Abierta la sesión á las tres menos veinte bajo la presidencia del Sr. Olivan, léese el acta de la junta preparatoria, siendo aprobada.

Léese los decretos nombrando presidente al señor marques de Bazanallana y vicepresidentes á los señores marques de Santa Cruz, D. Alejandro Llorente, D. Florencio Rodríguez Vaamonde y el conde de Torresmata.

El Sr. Olivan declara que tan luego se posesionen el señor presidente, queda terminada la junta.

El Sr. Marqués de Barzanallana toma posesion de la presidencia y dice, que atendido el objeto de la presente legislación, no se crea en el caso de hacer un discurso político, limitándose á proponer que se dé un voto de gracias al ilustre anciano que ha presidido la junta preparatoria.

El Senado acuerda el voto de gracias.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros sube á la tribuna y lee el decreto declarando abiertas las Cortes del reino con arreglo al art. 37 de la Constitución.

Inmediatamente el señor Presidente del Consejo declara, á nombre y por encargo de S.M. abiertas legalmente las Cámaras.

Dase cuenta del despacho ordinario y prestan juramento los señores Camacho y Zabala.

Procédese á la elección de secretarios en el momento de cerrar este alcance.

CONGRESO.

Alcance de la sesión del 11 de Enero de 1878.

A las dos y media de esta tarde se abre la sesión, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera y es aprobada el acta de la anterior.

El Presidente del Consejo ocupa la tribuna y lee el decreto que copiamos testualmente:

A las Cortes.

S. M. el Rey nos manda poner en conocimiento de las Cortes, cumpliendo lo dispuesto en el art. 56 de la Constitución, que después de meditar detenidamente sobre lo que mas conviene al bien de la Monarquía y á su propia felicidad, ha determinado contraer matrimonio con su augusta prima la Infanta doña Maria de las Mercedes.

Las Cortes del Reino, [que tan grandes pruebas tienen de las de su firme adhesión al Trono y de su amor al Rey, se asociarán sin duda á la esperanza que á S. M. anima de que este enlace contribuirá eficazmente al afianzamiento de su dinastía, á la consolidación de las instituciones representativas, á la paz pública, á la prosperidad y grandeza de la patria.

Después sube á la tribuna el Ministro de Hacienda y lee el siguiente proyecto de Ley.

A las Cortes.

[Habiendo determinado S. M. el Rey contraer matrimonio con su prima la Infanta doña Maria de las Mercedes, era legado el caso de que se diese cumplimiento á lo prescrito en el art. 2.º de la Ley de veinte y seis de Julio de mil ochocientos setenta y seis, de conformidad con lo establecido en el 56 de la Constitución.

La familia real, naturalmente menos extensa que la particular del Monarca, se compone en España, según sus constantes leyes y prácticas, del Rey y del Príncipe de Asturias, de los conyúges é hijos.

Para cada una de las personas que por estos diferentes conceptos, puedan constituirla la ley de veinte y seis de junio, señaló las correspondientes asignaciones anuales, dejando sólo sin resolver, para cuando el Rey ó el inmediato sucesor á la Corona contrajera matrimonio, lo relativo á la dotación de sus conyúges, en la que podrian tener influencia, así en la cuantía, como en la forma, las circunstancias particulares de las capitulaciones matrimoniales, sobre todo si se celebrasen con familia reinante en país extranjero.

Dos dotaciones, pues, debían ser hoy fijadas según los preceptos legales antes citados; la que la Infanta doña Maria de las Mercedes debería cobrar desde el día de su matrimonio con el Rey, y la que habria de disfrutar si le sobreviviese. La cuantía de la primera, no habiendo ninguna otra cuestión que resolver ó que prever por consecuencia de las capitulaciones matrimoniales podría haber sido desde luego fijada sin dificultad, teniendo en cuenta que los precedentes señalaban á la consorte del Rey una asignación anual algo menor, pero muy aproximada á la del inmediato sucesor á la Corona.

Mas S. M. el Rey, teniendo en cuenta la situación general de la Hacienda, que, á pesar de hallarse en vías de mejora, ha exigido, y todavía exige, así de los acreedores, como de los contribuyentes y de los servidores del Estado considerables sacrificios, ha manifestado á sus ministros la firme resolución de que, al anunciarse á las Cortes su próximo matrimonio, únicamente se les proponga la dotación que, en el caso de viudez habria de disfrutar la futura Reina. De iguales sentimientos ha dado muestra la señora Infanta doña Maria de las Mercedes, gozosa de proporcionar así un alivio á las cargas públicas.

Ha quedado de ese modo reducido el proyecto de ley, que era necesario presentar á las Cortes, y que tengo la honra de someterles, de acuerdo con el Consejo de Ministros, al tratar de la pensión de viudez que tambien ha sido fijada con toda la moderación compatible con las consideraciones y necesidades anejas á la suprema categoría del país.

Artículo único. En el caso de que la Infanta doña Maria de las Mercedes, después de celebrada su matrimonio con el Rey, le sobreviva, percibirá del pre-

supuesto general del Estado, mientras no pase á segundas nupcias, la asignación anual de doscientas cincuenta mil pesetas.

El Congreso se reúne en secciones para el nombramiento de comisiones.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Almería 14 de Enero de 1878.

Muy señor mío: Ruego á V. se sirva dar cabida en las columnas del periódico que tan acertadamente dirige á las siguientes líneas por cuyo especial obsequio le quedará agradecido su afectísimo S. S. Q. B. S. M.

Juan de Oña.

Enterado de la exposición que autoriza el vecino de esta ciudad D. Antonio Maria Gomez Nuñez, que V. s. ha servido publicar á petición del mismo en el número F. 383 de su apreciable periódico correspondiente al día 13 del actual, y siendo yo el Alcalde Presidente del Ayuntamiento que se constituyó por el voto popular de los vecinos, á cuyos dignísimos señores Concejales y á mi se dirigen inmerecidos conceptos de suma gravedad, por contestación á semejante libelo y para que los hombres honrados de este país puedan formar el juicio que tan acres censuras merecen me limito por hoy á consignar lo siguiente:

1.º Que es completamente falsa la insolvencia é irresponsabilidad imputada á mi y á los demás señores Concejales á quienes se ha privado del legítimo ejercicio de sus cargos por una medida *ad irato* de todo punto abusiva y contraria á la Constitución y á las leyes.

2.º Que estando pendiente de resolución del Gobierno de S. M. el Rey (q. D. g.) la reclamación que con tal motivo tenemos producida, no somos nosotros los llamados á ocuparnos de asunto tan grave y trascendental por medio de la prensa.

3.º Que los actos de la administración municipal que de derecho tuvo la honra de presidir, tan hoy bajo la intervención y examen de mis mayores enemigos políticos.

4.º Que conteniendo la exposición del señor Gomez Nuñez conceptos y apreciaciones injuriosas con esta fecha aculo á los tribunales de justicia.

Juan de Oña.

GACETILLAS.

Ha sido nombrado maestro ajustador de pesos y medidas de este partido judicial el conocido maestro herrero D. Basilio Carmona.

La Comisión de ornato debiera dar una vuelta por la calle de la Uva en la que se encuentra una casa amenazando ruina que es muy posible que el día menos pensado se venga abajo.

Atenco.—Esta noche, á las ocho y media, continuará el Sr. D. Francisco Martinez y Gonzalez, sus conferencias públicas sobre la *Invencción del Oftalmoscopio, con aplicación á las enfermedades internas de los ojos.*

Ayer corrieron las aguas que ha alumbrado en término de Benahadux la sociedad San Indalecio y que llegan ya á las puertas de esta capital traídas por el cauce al efecto construida por la misma. Con tal motivo la fabrica de harinas de D. Gerónimo Abad se vió muy concurrida por varias familias de los socios que acudieron á ver regar las tierras de dicho Sr. Abad y de D Esteban Maezo los cuales obsequiaron á los visitantes con dulces y licores.

LAS P. P. P.

Tienen las letras secretos de tan rara explicación, que ya parecen bocetos, ya cuadros al vivo son.

Y donde mas á las claras tal fenómeno se vé, es si en los nombres reparas donde figura la P.

Hay una cantante cuca que tiene el cabello largo, y se firma, sin embargo, P. Luca.

Y un boticario muy fino que de los reclamos vive, en todos ellos escribe: P. Pino.

No ha mucho se armó quimera sobre un papel que tenia debajo esta alegoría: P. Herrera.

Y sé de un joven imbecile que haciendo el amor en broma por nombre de guerra toma: P. Lela.

Mas de un político zote logró llegar á alto puesto, que ha sido del presupuesto P... Gote.

Mientras algún grupo chico, rico ya desde el nacer, nunca ha pasado de ser P... Rico.

Poco hace que en Cataluña un libro se publicó, que en sus ocios escribió P... Zuña.

Y hay un vate de zarzuela, traductor de mucha fama, que no sin razon se llama P... Zuela.

Algo pudiera añadir, mas aunque á nadie retrate, no quiero que al proseguir pueda ninguno decir: P... Tate!

(Cronista.)

Pildoras Holloway.—Ataques de Bilis.—En la primavera y el otoño ninguna enfermedad se presenta con mayor frecuencia y por cierto que pocas hay mas dolorosas que el género de dolencias origen el desarreglo del hígado. Las náuseas, los dolores de cabeza, que tiene por lasitud y la pérdida de apetito son síntomas evidentes de la existencia de alguna afección de aquel órgano, pero el regularizar la acción de este último la hará desaparecer en un corto espacio de tiempo. Las Pildoras Holloway ejercen una influencia salutifera en la secreción biliosa—influencia que es conocida y apreciada en toda la Gran Bretaña y sus colonias. Estas Pildoras curando todos los demás remedios han fallado. Los que durante años enteros han sufrido de ataques de bilis, dolor de cabeza acompañado de náuseas ó desórdenes del hígado se ven establecidos por dicho medicamento en una salud perfecta, aunque previamente la vida no haya sido para ellos sino un largo tormento.

SECCION RELIGIOSA.

Cultos para el día 15 de Enero de 1878.

Santo de hoy.—San Pabro, primer ermitaño y San Mauro Abad.

Liturgia.—El oficio y misa son de San Pabro, primer ermitaño, rito doble, color blanco.

Visita la corte de Maria á Ntra. Señora de los Angeles en San Pedro.

Continúa la novena en honor del Patriarca San José, en la Iglesia de las Concepcionistas, á las 5 de la tarde, en las demás á la oración Rosarie.

DIRECCION ESPECIAL DE

Salud marítima de Almería

Nota de los buques entrados en este puerto el día 13 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Málaga, vapor Español Guadiana. De Adra, vapor id. Rosario. De Málaga, vapor id. Barambia. De Valencia, laud id. Salvador.

DESPACHADOS.

Para Cartagena, vapor Español Guadiana.

SECCION CENTRAL DE CONSUMOS.

Recaudación obtenida en el día de ayer y anteyer.

	PTAS.	CETS.
Fielato del Puerto.	2.839	16
Idem de Granada.	1.177	42
Idem de la Vega.	271	97
Idem Central.	343	89
Total.	4.632	44

Almería 14 de Enero de 1878—El Alcalde interino, Iribarne.

ANUNCIO.

Don Basilio Carmona, maestro justador de pesas y medidas de este Partido judicial, habita calle de la Noria num. 19, en donde despachará al público desde las 7 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

MODISTA.

Dolores Garrido se ha trasladado de la calle de Wamba á la Plaza de Carreaga, núm. 2, altos de la izquierda.

Se alquila una casa de planta baja con horno y capacidad suficiente, calle de Caleros, núm. 3.

Se dá razon Paseo del Príncipe, número 10.

EMPRESTITO de 175 millones.

En la calle de Ricardos, núm. 1 y en la del Arsenal, núm. 10 se compran títulos completos, primeras décimas, novenos, residuos y facturas á los precios que se cotizan en esta plaza.

MINA NUEVA VICTORIA Ó CANDIDATURA.

Situada en Sirra Alhambilla.

Esta sociedad ha dispuesto dar dicha mina á partido, admitiendo proposiciones por escrito y firmadas, hasta el día 15 del corriente, los que se presentaran desde hoy en la casa del que suscribe calle de las Tiendas num. 4; debiendo concurrir los solicitantes á las 12 de la mañana de dicho día 15 para la adjudicación que se hará á la mas veneficiosa, si conviniere á la empresa. Almería 5 de Enero de 1878. || Antonio Vivas.

En la Plaza de la Constitución, número 12, casa de D. Pedro J. Flores y Flores, se compra papel del empréstito de 175 millones de pesetas, á los precios siguientes:

Títulos completos al 28 por 100. Idem de 9/10 y residuos á 25 id. Facturas al 22.50 id. Y á precios convencionales. Cupones sin presentac. del vencimiento de 1.º de Julio de 1877. Idem id. vencimiento de 1.º de Enero de 1878, de la deuda interior. Idem id. vencimiento de 1.º de Enero de id. de la deuda exterior. Papel que en breve se ha de dar Clero en pago de sus atrasos.

PLATERIA.

El acreditado establecimiento de platería de D. Vicente Gimenez que se hallaba situado en la calle Real junto á don Manuel Sicluna, se ha trasladado á la misma calle frente á la Exposición de los Sres. Benitez.

En este establecimiento se ha recibido un estenso y variado surtido en género de plata y oro de todas clases, de última novedad y á precios arreglados.

Sus favorecedores encontrarán en dicha casa, objetos lujosos, económicos y á precios desconocidos.

PAPELERIA DEL ALCOYANO.

Gran surtido de papel, sobres y efectos de escritorio y libros rayados. Cajas fosfóricas de novedad en madera y cartón.

MAQUINAS PARA COSER.

LA COMPAÑIA FABRIL

"SINGER"

HA VENDIDO DESDE SU FUNDACION

MAS DE **2.000.000** DE MAQUINAS.

Las cuales están trabajando en todas partes del Globo, atestiguando su gran superioridad sobre los demás sistemas y habiendo engrandecido sus Fábricas para poder producir **8.000 MAQUINAS SEMANALES**, ha resuelto reducir sus precios y ofrecer aún mayores ventajas al comprador.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

AS MAQUINAS LEGITIMAS
DE
LA COMPAÑIA FABRIL
"SINGER."

A PLAZOS
desde 500 reales
ó AL CONTADO
450 reales.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS
DE
LA COMPAÑIA FABRIL
"SINGER."

SE VENDEN A PLAZOS
DESDE
10 reales semanales
ó AL CONTADO
Con 10 por 100 de rebaja.

¡¡¡CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!!!

En vista de la inmensa reputacion que han adquirido las Maquinas de LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER»

han aparecido numerosos imitadores que, no teniendo ninguna reputacion Comercial, se valen de nuestro nombre «SINGER» para sorprender la buena fé del público con sus falsificaciones.

Toda Máquina «SINGER» legitima tiene el nombre de la Casa:

THE SINGER MANUFACTURING COMPANY,

CASAS PARA LA VENTA.

6, PRÍNCIPE ALFONSO, 6 ALMERIA.

Alicante. . .	Atmas, 5.	Orense. . .	Paz, 30.
Bilbao. . .	San Segundo, 16.	Palencia. . .	Mayor, 21.
Barcelona. . .	San Juan 32.	Palma de	
Bilbao. . .	Puerta del Angel-Boria	Mallorca. }	Bolsería, 18.
Burgos. . .	Arenal, 16.	Pamplona. }	Plaza del Castillo, 49.
Caceres. . .	Espolon, 44.	Salamanca }	Corrillo 2.
Cadiz. . .	Pintores, 23.	Sta. Cruz de	
Córdoba. . .	Columela, 20.	Tenerife. }	Sol, 39
Coruña. . .	Ayuntamiento, 14 y 16.	Segovia. . .	Cinteria, 8.
Cuenca. . .	Real, 18.	Sevilla. . .	O'Donnell, 5.
Gerona. . .	Carretería 107.	Tarragona. . .	Baj. de la Misericordia, 4
Guadal. . .	Plaza de la Constitucion.	Teruel. . .	Nueva, 16.
Huelva. . .	Mayor Alta, 5.	Valencia. . .	Mar, 53 y 55.
Leon. . .	Concepcion, 12.	Valladolid. . .	Acerca de S. Francisco.
Lérida. . .	Rua, 13.	Vigo. . .	Príncipe, 26.
Logroño. . .	San Antonio, 9.	Victoria. . .	General Alava, 2.
Madrid. . .	Mercado, 23.	Zamora. . .	Renova, 18.
Málaga. . .	Carretas, 35.	Zaragoza. . .	Hlfonso 1, 41.
	Duque de la Victoria, 1.	Jaen. . .	Maestra baja, 19.

CONSUMO DOMESTICO

El gasto del té y del café vá entrando en las costumbres del pais octo de la baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta las personas menos acomodadas, procurarse por un coste exiguo, esta benéficas bebidas.

Este progreso en la higiee alimenticia, lo realizó la Compañia Colonial hace 15 años; no se conocian entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumian clases finas, les hacian venir del extranjero.

Los conocidos eran tambien aquel tiempo, los té mezclados que tanta estimacion tienen en el dia, siempre que cada una de las clases que maron la mezcla, sea verdaderamente del precio que corresponde á sta.

El almacen de la Compañia Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajitas curiosas y baratas, ó bien á peso. Baste decir que por una peseta compra una cajita de 2 onzas, *escla de familias*, de la que se sacan 30 tazas de un té exquisito.

Igual que en los té, en los café tambien, ha sido realizado el progreso por la Compañia Colonial, de lo que puede convencer y toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y compare hoy dia los café de la Compañia con otros cualesquiera que saan. Con satisfac de un cuarto por taza, una familia obtiene un café de aroma poco comun. M.

LICOR DEL POLO DE ORIVE

INFALIBLE PRESERVADOR DE TODO PADECIMIENTO ODONTALGICO.

El que sufre de la boca es porque quiere. Usado el LICO una vez por dia se bastian infaliblemente todas las enfermedades de la dentadura y e. c. as.

OBRAS SON AMORES...

Constituya otro de nuestros adagios, el siguiente: «El último que habia gana.» Pero si esto puede admitirse para pintar la exageracion de los paracines, no tiene razon fil sófica para el buen decir, ni par los anunciantes.

Es un hecho que to lo producto en boca de su autor, al darse á conocer, es superior á todos los de su especie; y el público que sabe lo mucho que se abusa de los anuncios, se escama de cuanto se le afirma espera a lo resultados: en resumen, que no basta hablar como un saba mu las, sino probar lo que se dice. Y cuando los productos llegan á a quibir po ulari d por su e onomia y bondad, no necesitan reclamos de sus aut res: basta conocerlos para con avidez aceptarlos. Tal sucede al LICOR DEL POLO DE ORIVE, premiado con honrosas distinciones en cuantas exposiciones se ha presentado.

VALLADO ID 1871.—Mencion honorífica

MADRI 1871.—Mencion honorífica.

VIENA 1873.—Gran Diploma de Mérito Reconocido.

LEON 1876 grupo primero.—Medalla de Bronce.

LUGO 1877.—Medalla de plata.

Ven os con sentimiento lozana juventud con pañelo al rostro sufriendo con frecuencia incómodos flemos: rabiosos dolores de muelas, y corrosivas y destructoras cáries. No tamos con pena dañadas y súcias dentaduras y con repugnancia percibimos fetidez en el aliento por abandono en la boca. Estos intelices y desprec adores e la higiee no conocen el LICOR DEL POLO, y si lo conocen no lo usan diariamente como preservativo. Con orgulo podemos decirlo y no jactamos con fruicion de que nadie nos desmentirá.

Sin las firmas Orive é inscripciones de Licor del Polo de Orive, Ascao, 2 Bilbao, en el cristal, y Farmacia de Orive Bilbao en las cápsulas, no es legítimo el licor.

Depósito en Almeria, Farmacia de G. Talavera. = Granada, Ocaña; Málaga, Canales y en las farmacias mas importantes de la nacion.

LICOR DEL POLO DE ORIVE.

Seguro calmante de los dolores de muelas procedentes de cáries. Desaparecen los mas violentos con fuertes enjuagatorios ó licor puro, segun instruccion: luego el que tiene dolores de muelas es por que lo dá la gana.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY



PÍLDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del higado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

El Arte Médica no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de tosea, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazon, entorpecimiento del higado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

En Almeria Gomez Talavera.